

1. **Identificación de la entidad que informa**

1.1 Denominación y domicilio social, fecha constitución

LA FEDERACION DE PARTIDOS EH BILDU, en adelante EH BILDU se constituyó como Federación el 25 de junio de 2.014. El número de identificación fiscal es G71206700.

El domicilio fiscal de la Federación está situado en:

Kale Berria 10

31001 – Iruña (Nafarroa)

La dirección de su página web es www.ehbildu.eus y la dirección de correo electrónico es ehbildu@ehbildu.eus

La Federación de partidos políticos, EUSKAL HERRIA BILDU, formada por los partidos SORTU, ALTERNATIBA y EUSKO ALKARTASUNA, todos ellos inscritos en el Registro de Partidos Políticos, así como de personas sin vínculo directo a partido político alguno.

La Federación fue constituida el día 17 de enero de 2.014 por escritura autorizada por el Notario Don Alfredo Pérez Ávila con n.º de protocolo 118 rectificada por otra autorizada por el citado notario el día 27 de marzo de 2.014 y consta inscrita en el Registro de Partidos Políticos en el Tomo VIII folio 292 del Libro de Inscripciones.

1.2 Estructura organizativa básica¹

La estructura organizativa básica, en sus niveles políticos y administrativo no han variado con respecto al año 2.022.

ORGANOS DE LA FEDERACION

CONGRESO NACIONAL

Es el máximo órgano de EH BILDU y sus funciones vienen desarrolladas en el artículo 15 de los estatutos de EH BILDU.

ASAMBLEA GENERAL

Es el máximo órgano entre congresos y sus funciones vienen desarrolladas en el artículo 16 de los estatutos de EH BILDU

MESA POLITICA DE HEGO EUSKAL HERRIA

Es el órgano de dirección política de EH BILDU, y sus funciones vienen desarrolladas en el artículo 17 de los estatutos de EH BILDU.

MESA DE PARTIDOS

Es el órgano de representación de los partidos integrantes en EH BILDU y su funcionamiento viene desarrollado en el artículo 19 de los estatutos de EUSKAL HERRIA BILDU.

ASAMBLEA DE HERRIALDE

Es el máximo órgano de decisión a nivel de herrialde y su funcionamiento viene desarrollado en el artículo 20 de los estatutos de EUSKAL HERRIA BILDU.

MESA POLÍTICA DE HERRIALDE

Es el órgano de dirección política a nivel de herrialde y su funcionamiento viene desarrollado en el artículo 21 de los estatutos de EUSKAL HERRIA BILDU.

ASAMBLEA LOCAL

Es el máximo órgano de decisión a nivel local y su funcionamiento viene desarrollado en el artículo 22 de los estatutos de EUSKAL HERRIA BILDU.

MESA POLITICA LOCAL

Es el órgano de dirección política a nivel local y su funcionamiento viene desarrollado en el artículo 23 de los estatutos de EUSKAL HERRIA BILDU.

COMISION DE CONTROL Y GARANTIAS

Es el órgano encargado de velar por el funcionamiento democrático y transparente de EH BILDU y de defensa y garantía de los BILKIDES así como de los estatutos y su funcionamiento viene desarrollado en el artículo 24 de los estatutos de EUSKAL HERRIA BILDU.

COMISION DE CUENTAS

Constituye el órgano fiscalizador interno que garantiza el control y supervisión de la contabilidad la correcta utilización de los medios económicos y patrimoniales de EH BILDU y la legalidad estatutaria de los actos con contenido económico que adopten los distintos órganos de gobierno y su funcionamiento viene desarrollado en el artículo 25 de los estatutos de EUSKAL HERRIA BILDU.

1.3 Indicación de contabilidades integradas en las cuentas anuales.

De acuerdo con el artículo 14 cinco de la Ley Orgánica 8/2007, al tratarse de una Federación las cuentas anuales deben formularse y presentarse de forma consolidada.

La Federación EH BILDU presenta en plazo sus cuentas anuales.

La Federación EH BILDU presentara sus cuentas consolidadas una vez los Partidos miembros de la Federación proporcionen la información necesaria para consolidar las cuentas, procederá a su presentación indicando expresamente en MEMORIA los ajustes de consolidación.

La Federación EH BILDU está integrada por los partidos políticos SORTU, EUSKO ALKARTASUNA Y ALTERNATIBA ERAIKITZEN todos ellos inscritos en el Registro de Partidos políticos así como personas sin vinculación a partido político alguno.

1.4 Partes vinculadas

No hay ninguna Fundación ni organización juvenil vinculada a la Federación ni participa en ninguna sociedad en los términos descritos en el punto 11 de las normas de elaboración de las cuentas anuales.

1.5 Periodo a que se refieren las cuentas anuales

El ejercicio económico a que se refieren las cuentas comienza el 1 de enero de 2.023 y termina el 31 de diciembre de 2.023.

2. Actividades electorales:

2.1 La Federación EH BILDU ha participado, en el ejercicio a que se refieren las actuales cuentas, en las elecciones que a continuación se enumeran:

En fecha 28 de mayo participa como tal Federación EH BILDU en las elecciones locales en Gipuzkoa, Araba, Bizkaia y Nafarroa.

En esa misma fecha y como tal Federación EH BILDU presenta candidatura al Parlamento de Nafarroa.

Asimismo y con fecha 28 de mayo participa como tal Federación EH BILDU a las elecciones a Juntas Generales de Gipuzkoa, Araba y Bizkaia. Con fecha 23 de julio participa como Federación EH BILDU en las elecciones generales al Congreso de Diputados.

En estas convocatorias electorales su participación ha sido en solitario y el porcentaje de integración de las contabilidades electorales en las presentes cuentas anuales es del 100%.

Con fecha 23 de julio participa en Coalición junto a Esquerra Republicana de Catalunya en las elecciones al Senado, formando parte de la coalición IZQUIERDAS POR LA INDEPENDENCIA. El porcentaje de integración de esta contabilidad electoral en las presentes cuentas anuales es del 40,52%.

3. Bases de presentación de las cuentas anuales

3.1 Imagen fiel

- a) Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Federación, habiéndose aplicado por la Dirección del mismo las disposiciones legales vigentes en materia de contabilidad, con objeto de reflejar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Federación.
- b) No existe ninguna razón excepcional por la que para mostrar la imagen fiel, haya habido que incumplir alguna disposición legal en materia contable.
- c) Tampoco existe ninguna información complementaria, que resulte necesario incluir, ya que la aplicación de las disposiciones legales en materia de contabilidad y los principios contables generalmente aceptados, son suficientes para mostrar la imagen fiel de la Coalición.
- d) Para mostrar la imagen fiel no ha habido razones excepcionales que justifiquen la falta de aplicación de algún principio contable obligatorio.

No se han aplicado otros principios contables no obligatorios para mostrar la imagen fiel.

3.2 Comparación de la información

- a) Los estados financieros adjuntos, que recogen los saldos contables correspondientes al ejercicio actual (2023), han sido preparados de acuerdo con los principios recogidos en el Plan de Contabilidad Adaptado a las Formaciones Políticas y en su caso de acuerdo con los principios recogidos en el Plan General de Contabilidad.
- b) No hay ninguna causa que impida la comparación de las cuentas anuales del ejercicio actual con las del precedente.

3.3 Elementos recogidos en varias partidas

La Federación no posee al cierre del ejercicio elementos patrimoniales que se hallen recogidos en más de una partida en el Balance, en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias ni en el estado de Cambios en el Patrimonio Neto.

3.4 Cambios en criterios contables

No se ha producido en el ejercicio correspondiente a las cuentas adjuntas ningún cambio de criterio contable con respecto a los precedentes.

3.5 Corrección de errores

Se han realizado asientos de ajuste en las siguientes cuentas contables:

Asiento nº 20546 APLICACIÓN A RESULTADOS.

CUENTA	DESCRIPCION	Columna6
410000046	GOÑI BERRUEZO SUSANA	0,65
410000109	SOC. EST. CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A.	51,40
410000172	CIANOPLAN, S.L.	44,87
410000186	MUÑOZ GONZALEZ, IVAN	0,30
410000254	HOSTOAK C.B.	95,64
410000272	MONTTE, S.L.	156,94
410000290	TOLOSALDEKO KOMUNIKAZIO TALDEA, S.L	0,08
410000385	TXALAPARTA KOPI, S.COOP.	0,55
410000401	ITURRIOTZ ERDOTZIAIN UNAI	31,00
410000403	EUSKALDUNA JAUREGIA BILBAO	0,10
410000422	ASIER BIAIN UMEREZ Y OTRO C.B.	1.036,31
410000466	FOTO SAMAR, S.A.	456,75
410000508	ARGAZKI PRESS, S.L.	3.601,30
410000569	SDAD. ESP. RADIODIFUSION S.L.	0,01
410000610	GURE ABOKATUAK S.L.P.	52,70
410000653	ENPARAN, S.A.	53,11
410000656	HOTELAK	0,14
410000706	VALERIANO URRUTIKOETXEA S.L.	242,12
410000752	ZUBIEDER MAT. OFICINA SL	0,80
410000772	LOPEZ IGLESIAS, JOSEFA	204,00
410001027	CUADRA BUS, S.A.	99,00

410001096	CAMPON BACAICOA IVAN	371,00
410001140	MARTINEZ HERNANDEZ, MIKEL	371,00
410001168	IBERIA	1.067,11
410001169	ZEG INSPECTORES Y AUDITORES DE SEG.	0,40
410001224	ARRETA ZERBITZUAK, S.L.	62,92
410001344	VIAJES EL CORTE INGLES, S.A.	1.133,36
410001363	SERVICIOS INMOBILIARIOS JOYBER, S.A	81,30
410001386	INSEKOR, S.A.	0,04
410001397	AUTOCARES URPA, S.L.	0,02
410001415	EASYJET AIRLINE	509,38
410001416	PROFESIONALIZACION, MERITO Y STATUS	1.230,00
410001440	GARMENDIA GALPARSORO, RAMON	250,01
410001454	LIMEHOME SPAIN SLU	941,00
410001455	SIDRAS SAIZAR S.L.	334,95
410001456	AUTOPULLMANS ARABA S.L.	35,00
410001474	GORROTXATEGI ETXEBARRIA, SABINO	21,42
410001484	BUSCALIBRE ESPAÑA, S.L.U.	23,69
410001492	AZANZA ARELLANO, SALVADOR	55,58
410001497	AINHOA KAFETEGIA	68,00
410001512	CIUDADELA OCIO S.L.	126,00
410001528	FAISO S.L.	0,03
410001645	ALOKATU	12,83
410001701	SUCESORES HIJOS DE JUAN GARCIA SL	263,71
410001716	ROOM007 LEGANITOS SL	5,75
410001718	SBS MADRID S.A.	176,76
410001729	DESEMBOCADURA KUBOS, SL - UREPEL	245,60
410001738	ALKORTA IDIAKEZ, MAITE	491,73
410001739	LOPEZ VALGAÑON, M ^a JESUS	28,20
410001785	ERRAZU GANDIAGA, M ^a TERESA	0,30
410001948	DEKO ARBERAS, SL	0,02
410001964	ARBIZU LARRAÑETA, HARKAITZ	10,55
410001967	SPRINT DIGITAL, S.L.	0,10
410001987	ALBERTO PEREZ OTAÑO Y ENRIQUE MIRAN	0,08
410001992	CASADO VILLEGAS, FERNANDO	1,00
410002036	ATELA BILBAO, MARI CARMEN	4,88
410002267	LANEKO KOOP.	138,07
410002270	NUEVA PATXOULA, S.L.	0,01
410002279	CECOSA HIPERMERCADOS, S.L.	10,00
410002289	PROPLANOS - ENRIQUE GARCIA BENITEZ	0,20

TRANSFERENCIAS ERRONEAS:
TRASPASOS DE APORTACIONES DE GRUPOS INSTITUCIONALES A SU CUENTA DESTINO ESPECÍFICA:

25/01/2023: Se reciben en cuenta de aportaciones de CARGOS PÚBLICOS de bizkaia (RURAL 6827) 3 INGRESOS ERRONEAMENTE:

1. ZORNOTZA: 1.400,00 €
2. BASAURI: 700,00 €
3. MARKINA-XEMEIN: 230,00 €

25/01/2023: Se realiza transferencia de dichos importes a la cuenta destino específica para aportaciones de grupos institucionales de BIZKAIA (CAIXA 9551).

Guardamos justificantes de banco.

SE CONTABILIZAN DIRECTAMENTE A LA CUENTA 129 LOS INGRESOS DEL GRUPO MUNICIPAL DE BILBO CORRESPONDIENTES A EJERCICIOS ANTERIORES: 2019-2020-2021-2022.

SE CORRIJE EL GASTO DE IJAD DE LA COMPRA DE IRUÑA 2022 LLEVANDOLO A LA 129.

PAGOS DUPLICADOS:

El Balance presenta a cierre del ejercicio unas incidencias por errores cometidos en el pago de diversas facturas, pagos que se han duplicado.

La Federación se ha puesto en contacto con los citados proveedores. En los casos en los que no se reciba respuesta positiva al cierre del ejercicio, durante el ejercicio 2.024 se retomará los contactos y en su caso aplicara a resultados al final del ejercicio.

Se adjunta un listado de los proveedores cuyo saldo implica algún doble pago.

CUENTA	DESCRIPCION
410000115	GRAFICAS XAVIER, S.L.
410000442	LEROY MERLIN ESPAÑA, S.L.U.
410000489	EROSKI S. COOP.

410000713	PAPELERIA GOYA, S.L.
410000896	ROTUR KOPY
410000955	OIARTZUALDEKO HEDABIDEAK, S.L.
410001505	EL PANTALAN HOSTELERIA, S.L.
410001517	ALLUR ARANBURU, IKER
410001574	BODEGON BURLADA
410001936	EURO DEPOT ESPAÑA, S.A.U.
410001994	BERMEO INMOLIARIA BAI, S.L.
410002046	ETXANIZ OLANO, ARANTZA
410002084	GUZMAN QUIROGAN, SONIA J.
410002140	GRUPO CAISAMAR BILBAO, S.L.
410002147	ADISKIDEAK FANFARRE
410002284	BERRIOZABALGOITIA, ROSARIO
410000735	GERRIKO, S.L.
410000713	PAPELERIA GOYA, S.L.

Normas de registro y valoración

4.1 Inmovilizado intangible

Los bienes de la Federación que figuran en el Balance están valorados a su coste de adquisición. Los bienes que en su caso se adquirieran en el futuro seguirán la misma norma de valoración.

La dotación anual a la amortización se calcula por el método lineal, aplicando los porcentajes de amortización legalmente admisibles en el ámbito mercantil y tributario.

El cargo a la cuenta de Pérdidas y Ganancias del último ejercicio cerrado por el concepto de amortización del inmovilizado intangible ascendió a 1.008,87 €

4.2 Inmovilizado material

El inmovilizado material se presenta a su coste de adquisición, en el cual se incluye la factura de compra, los gastos de transporte, seguro, aduanas (si las hubiere), impuestos y costes de instalación y puesta en

marcha, sin incluir gastos financieros. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad, se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material, se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

Las ampliaciones, modernización, mejoras y reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los gastos de mantenimiento son cargados directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a una mayor duración del bien son capitalizados como mayor valor del mismo.

La dotación anual a la amortización se calcula por el método lineal en base a la vida útil estimada de los diferentes bienes, aplicando los porcentajes de amortización legalmente admisibles en el ámbito mercantil y tributario.

En el supuesto de que el elemento inmovilizado adquirido se trate de un bien usado se amortizará utilizando el doble del porcentaje detallado en tablas.

Respecto a los terrenos y solares, siguiendo el Plan General Contable, no se amortizan.

El cargo a la cuenta de Pérdidas y Ganancias del último ejercicio cerrado por el concepto de amortización del inmovilizado material ascendió a 261.092,16 €, siendo de 101.990,28 € en el ejercicio anterior.

4.3 Inversiones inmobiliarias

La Federación no ha realizado inversiones inmobiliarias en el ejercicio.

4.4 Bienes integrantes del Patrimonio Histórico-Artístico

La Federación carece de bienes de este género.

4.5 Arrendamientos Financieros

No hay arrendamientos financieros

4.6 Permutas

No hay permutas

4.7 Inversiones Financieras

La Federación tiene como inversiones financieras a l/p las fianzas depositadas por los diferentes locales alquilados y el año 2023 ascienden a 75.551,01 €.

Se incrementa con respecto al año anterior en 14.324,33 € debido a fianzas constituidas por alquiler de locales en varios municipios.

4.8 Créditos y Débitos

La Federación tiene pendiente de liquidar:

Cargos públicos y grupos institucionales que al cierre del ejercicio no habían abonado las cantidades correspondientes por 773.647,21 €.

Créditos con las administraciones públicas por importe 1.917.584,49€ que se desglosan de la siguiente manera:

Elecciones J.J.G.G. Bizkaia	30.323,53
Elecciones J.J.G.G. Araba	33.544,96
Elecciones J.J.G.G. Gipuzkoa	45.329,30
Elecciones Senado	487.450,36
Elecciones Cortes	550.657,20

Elecciones Locales

757.688,28

4.9 Existencias

En las existencias figuran anticipos a por importes de 18.455,10 €

4.10 Consideración fiscal de la actividad.

No se realizan operaciones sujetas a IVA

No se está sujeto al PAGO Impuesto de Sociedades por no realizar actividades económicas sujetas a este impuesto.

4.11 Ingresos y gastos

En el registro de los ingresos y gastos se aplica el principio de devengo, es decir, las operaciones se registran cuando se produce la corriente real con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 8/2007 de 4 de julio, sobre financiación de partidos políticos, así como la normativa electoral, EH BILDU llevará un registro diferenciado de los ingresos ordinarios y de los ingresos electorales, así como de los ordinarios electorales, diferenciando a su vez estos últimos, los derivados de envíos de publicidad electoral y aquellos que estuviesen sometidos a algunos de los sub límites previstos en la mencionada normativa.

Los ingresos ordinarios de origen público han sido los siguientes:

Subvención gastos de funcionamiento	2.010.846,49 €
Aportaciones de Grupos institucionales	5.263.838,69 €
Gastos de Seguridad imputados en el ejerc.	37.077,15 €
Total origen público	7.311.762,33 €

Los ingresos de origen privado ordinarios han sido los siguientes

Aportaciones de cargos públicos	3.423.369,26 €
---------------------------------	----------------

Cuotas afiliados	310.565,00 €
Total origen privado	3.733.934,26 €
INGRESOS ORDINARIOS TOTALES	11.045.696,59 €

Los ingresos electorales de origen público han sido los siguientes:

Subvenciones por resultados electorales	2.141.163,89 €
Subvenciones por envíos electorales	1.216.033,70 €
INGRESOS ELECTORALES TOTALES	3.357.197,59 €

4.12 Provisiones y contingencias

El Fondo de provisión por riesgos es 0,00€ (en el ejercicio 2.022 fue de 0,00€)

Esta provisión de riesgos supone una aplicación estricta del principio de prudencia valorativa.

4.13 Criterios empleados para el registro de gastos de personal

El criterio empleado para el registro de los gastos de personal ha sido el estipulado en las normas de registro y valoración del Plan General Contable adaptado a las formaciones políticas.

4.14 Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones de carácter no finalista y las donaciones y legados de carácter monetario se contabilizan directamente a la cuenta de resultados. En particular siguen este criterio las subvenciones para gastos electorales, las subvenciones anuales para gastos de funcionamiento y las subvenciones extraordinarias.

Las restantes subvenciones se contabilizan inicialmente como un PASIVO.

4.15 Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

El criterio de valoración utilizado en las transacciones entre partes vinculadas ha sido, en su caso, el valor razonable.

5 Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

5.1 Análisis del movimiento

El movimiento de las diferentes cuentas de Inmovilizado Material e Intangible y de las Inversiones Inmobiliarias durante el ejercicio 2023 ha sido el siguiente:

	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Inmov. Intangible	6.725,82	0,00	0,00	6.725,82
Inmov. Material	1.820.604,42	2.207.651,71	0,00	4.028.256,13
Invers. Inmobiliarias	0,00	0,00	0,00	0,00
Inmov. Material Curso	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL INMOVIL.:	1.827.330,24	2.207.651,71	0,00	4.034.981,95

	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Am. Ac. Inmov. Intang.	1.681,21	1.008,87	0,00	2.690,08
Am. Ac. Inmov. Material	285.213,56	261.092,16	0,00	546.305,72
Am. Ac. Inver. Inmobil.	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL AMORTIZ.:	286.894,77	262.101,03	0,00	548.995,80

	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
V.N.C. Inmov. Intang.	5.044,61	-----	-----	4.035,74
V.N.C. Inmov. Material	1.535.390,86	-----	-----	3.481.950,41
V.N.C. Inver. Inmobil.	0,00	-----	-----	0,00
TOTAL V.N.C.:	1.540.435,47	-----	-----	3.485.986,15

El movimiento de las diferentes cuentas de Inmovilizado Material e Intangible y de las Inversiones Inmobiliarias en el ejercicio anterior 2023 fue el siguiente:

	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Inmov. Intangible	5.668,28	1.057,54	0,00	6.725,82
Inmov. Material	366.244,72	1.454.359,70	0,00	1.820.604,42
Invers. Inmobiliarias	0,00	0,00	0,00	0,00
Inmov. Material Curso	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL INMOVIL.:	371.913,00	1.455.417,24	0,00	1.827.330,24

	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Am. Ac. Inmov. Intang.	789,68	891,53	0,00	1.681,21
Am. Ac. Inmov. Material	183.223,28	101.990,28	0,00	285.213,56
Am. Ac. Inver. Inmobil.	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL AMORTIZ.:	184.012,96	102.881,81	0,00	286.894,77

	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
V.N.C. Inmov. Intang.	4.878,60	-----	-----	5.044,61
V.N.C. Inmov. Material	183.021,44	-----	-----	1.535.390,86
V.N.C. Inver. Inmobil.	0,00	-----	-----	0,00
TOTAL V.N.C.:	187.900,04	-----	-----	1.540.435,47

5.2 Información sobre

a) Amortizaciones

La dotación anual a la amortización se calcula por el método lineal en base a la vida útil estimada de los diferentes bienes, aplicando porcentajes de amortización legalmente admisibles

6 Inversiones Financieras

6.1 Valores

Clases	INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO					
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos Derivados Otros	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
Activos a valor razonable con cambios en PyG	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones mantenidas hasta el vto.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Préstamos y partidas a cobrar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Activos disponibles para la venta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Derivados de cobertura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Clases	INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO					
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos Derivados Otros	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
Activos a valor razonable con cambios en PyG	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones mantenidas hasta el vto.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Préstamos y partidas a cobrar	0,00	0,00	0,00	0,00	6.938.362,85	9.025.495,47
Activos disponibles para la venta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Derivados de cobertura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	0,00	0,00	0,00	0,00	6.938.362,85	9.025.495,47

Clases	TOTAL Instrumentos financieros a largo y corto plazo	
	2023	2022
Activos a valor razonable con cambios en PyG	0,00 €	0,00 €

Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	0,00 €	0,00 €
Préstamos y partidas a cobrar	6.938.362,85	9.025.495,47
Activos disponibles para la venta	0,00	0,00
Derivados de cobertura	0,00	0,00
Total	6.938.362,85	9.025.495,47

6.2 Análisis del movimiento de las cuentas correctoras

Los movimientos de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito de los activos financieros en el ejercicio 2023 son:

Cuentas Correctoras	Saldo Inicial	Dotación	Reversión	Saldo Final
Ctas. 490-493	0,00	0,00	0,00	0,00
Ctas. 293-294-296-297	0,00	0,00	0,00	0,00
Ctas. 295-298	0,00	0,00	0,00	0,00
Ctas. 593-594-596-597	0,00	0,00	0,00	0,00
Ctas. 595-598	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL :	0,00	0,00	0,00	0,00

Para el ejercicio anterior (el ejercicio 2022) fueron:

Cuentas Correctoras	Saldo Inicial	Dotación	Reversión	Saldo Final
Ctas. 490-493	0,00	0,00	0,00	0,00
Ctas. 293-294-296-297	0,00	0,00	0,00	0,00
Ctas. 295-298	0,00	0,00	0,00	0,00
Ctas. 593-594-596-597	0,00	0,00	0,00	0,00
Ctas. 595-598	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL :	0,00	0,00	0,00	0,00

6.3 Información sobre los deudores pendientes de cobro al cierre del ejercicio derivados de los procesos electorales.

Al cierre del ejercicio los pendientes de cobro derivados de los procesos electorales son los que se detallan a continuación:

Elecciones J.J.G.G. Araba	33.544,96
Elecciones J.J.G.G. Gipuzkoa	45.329,30
Elecciones Senado	487.450,36
Elecciones Cortes	550.657,20
Elecciones Locales	757.688,28
TOTAL CREDITOS CON ADMIN.	1.917.584,49

Figuran en el BALANCE como CREDITOS CON ADMINISTRACIONES PUBLICAS

7 Pasivos financieros

7.1 Vencimientos de las deudas al cierre del ejercicio 2023

	Vencimientos en años						Total
	1	2	3	4	5	>5	
Deudas con entidades de crédito	13.606,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.606,12
Acreedores por arrendamiento financiero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras deudas	13.045,49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.045,49
Deudas con empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreedores comerciales no corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Proveedores	1.467,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.467,02
Otros acreedores	260.474,77	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	260.474,77
Deudas con características especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	288.593,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	288.593,40

7.2 Préstamos pendientes de pago al cierre del ejercicio

La Formación EH BILDU, no ha formalizado ningún préstamo con entidades de crédito ni para financiar la actividad ordinaria ni para hacer frente a las diversas campañas electorales del ejercicio por lo que no presenta ANEXO alguno que especifique condiciones contractuales de

créditos y préstamos con entidades de crédito donde se especifique importes otorgados, tipos de interés y plazo de amortizaciones ni deudas pendientes al cierre del ejercicio.

7.3 Avaless y garantías

La formación EH BILDU no garantiza ni avala al cierre del ejercicio ningún préstamo ni cuenta de crédito.

8 Tesorería

8.1 Movimientos de las partidas de fondos de tesorería

Partida	Concepto	Saldo Inicial	Saldo Final
572000001	Caja Laboral	118.390,86	54.310,76
572000002	Caja Laboral	13.207,74	22.876,19
572000003	Aytos. Nafarroa	35.323,05	46.831,30
572000004	Aytos Gipuzkoa	73.365,83	55.122,49
572000005	Aytos Bizkaia	53.083,23	20.313,55
572000006	Aytos. Araba	26.793,85	64.113,74
572000007	RURAL 4078194026	0	0,00
572000008	Func. Ordinario	54.901,76	73.491,44
572000009	Parlamento Vasco	524,46	82.946,23
572000010	Congreso Madrid	710,26	308.911,33
572000011	Func. Pueblos	1.318.377,00	1.237.119,93
572000012	Fondoa	1.251.633,81	643.113,86
572000013	Cuenta de ahorro	2.562.071,91	64.521,08
572000014	HAUTESKUNDE FONDOA	1.500.000,00	904.000,00
572000016	AURREZKIA EHB	0	0,00
572000017	AURREZKIA II	0	0,00
572000018	HERRIAK FAKTURAK	0	113.831,85
577000001	Afiliados	358.654,16	27.604,17
578000001	Cargos Publicos J.	54.356,57	34.469,22
578000002	Cargos Publ. Araba	121.327,53	78.224,69
578000003	Cargos Publicos Bizkaia	230.349,99	191.584,48
578000004	Cargos Publicos Gip.	293.038,06	93.891,55

578000005	Cargos Públicos Nafarroa	67.041,24	38.974,62
580000001	Cortes Nov. 2.023	0,00	491,15
580000002	PARLAMENTO NAVARRA	0,00	655,07
580000003	JJGG GIPUZKOA	0,00	454,61
580000004	JJGG BIZKAIA	0,00	532,09
580000005	JJGG ARABA	0,00	669,08
580000006	Elecciones Municipales	0	2.817,93
580000011	SENADO	0	2.549,64

8.2 Naturaleza de las cuentas corrientes en entidades de crédito

Cuentas Corrientes de Funcionamiento Ordinario

Partida Contable	Identificación	Saldo Inicial	Saldo Final
572000001	Caja Laboral	118.390,86	54.310,76
572000002	Caja Laboral	13.207,74	22.876,19
572000008	Func. Ordinario	54.901,76	73.491,44
572000011	Func. Pueblos	1.318.377,00	1.237.119,93
572000012	Fondos	1.251.633,81	643.113,86

Cuentas corrientes para el ingreso de cuotas

577000001	Afiliados	358.654,16	27.604,17
-----------	-----------	------------	-----------

Cuentas corrientes para ingreso de aportaciones grupos institucionales y subvenciones para gastos de funcionamiento.

572000003	Ayos. Nafarroa	35.323,05	46.831,30
572000004	Ayos Gipuzkoa	73.365,83	55.122,49
572000005	Ayos Bizkaia	53.083,23	20.313,55
572000006	Ayos. Araba	26.793,85	64.113,74
572000009	Parlamento Vasco	524,46	82.946,23
572000010	Congreso Madrid	710,26	308.911,33

Cuentas corrientes para ingreso de aportaciones

578000001	Cargos Públicos J.	54.356,57	34.469,22
-----------	--------------------	-----------	-----------

578000002	Cargos Publ. Araba	121.327,53	78.224,69
578000003	Cargos Publicos Bizkaia	230.349,99	191.891,55
578000004	Cargos Publicos Gip.	293.038,06	93.891,55
578000005	Cargos Publicos Nafarroa	67.041,24	38.974,62

Cuentas corrientes electorales

580000001	Cortes 2023	0,00	491,15
580000002	Parlamento Navarra	0,00	655,07
580000003	JJGG Gipuzkoa	0,00	454,61
580000004	JJGG Bizkaia	0,00	532,09
580000005	JJGG Araba	0,00	669,08
580000006	Elecciones locales	0,00	2.817,93
580000011	Senado		

9 Patrimonio Neto

PATRIMONIO NETO	10.211.306,60
Excendente de ejercicios anteriores	10.439.794,62
Resultado del ejercicio	3.961.511,99
Dividendos	-4.190.000,00

10 Situación fiscal

10.1 Régimen fiscal aplicable

Según la Normativa Foral, a le corresponde la aplicación de Sociedad Parcialmente exenta en el Impuesto de Sociedades.

Al no realizar actividades sujetas al Impuesto de Sociedades está exenta del impuesto.

10.2 Parte de ingresos y gastos imputables al impuesto de sociedades

Al no haber realizado durante el ejercicio ninguna actividad económica distinta a su objeto fundacional, no ha incorporado ninguna cantidad de sus ingresos y resultados a efectos del impuesto de sociedades.

10.3 Carga fiscal anticipada y estimación de la carga fiscal diferida

No ha tenido necesidad de realizar carga fiscal anticipada ni ha realizado estimación de carga fiscal diferida.

10.4 Beneficios fiscales aplicados por la formación política

No ha aplicado beneficios fiscales

10.5 Bases negativas pendientes de compensación

No tiene bases imponibles negativas pendientes de compensación.

10.6 Otros tributos

El movimiento de las distintas cuentas de otros tributos no tiene carácter significativo, por lo que no procede hacer mención alguna.

11 Provisiones y Contingencias

No se recogen en Balance ningún apunte sobre provisiones y contingencias por lo que no se informa de movimientos de cada partida de balance durante el ejercicio ni saldos iniciales y finales, disminuciones ni aumentos.

12 Ingresos

12.1 Importe, características y naturaleza de las subvenciones, donaciones y legados.

Financiación pública	2023	2.022
Subvenciones electorales	3.357.197,59	0,00
Subvenciones gastos de funcionamiento		
Estatales	722.089,62	665.817,44
Autonómicas	1.288.756,87	1.288.756,87

Aplicación gastos seguridad	37.077,15	34.187,74
-----------------------------	-----------	-----------

Financiación grupos parlamentarios

Cortes Generales	476.500,00	455.788,81
Senado	45.342,73	69.920,10
Parlamento Vasco	982.450,00	986.952,00
Parlamento de Nafarroa	465.400,00	421.161,00
JJGG ARABA	503.524,70	363.236,74
JJGG BIZKAIA	354.776,16	326.716,20
JJGG GIPUZKOA	569974,67	595.534,08
Financiación grupos Entidades loc.	1.789.719,02	1.626.592,69

Total financiación pública	10.668.959,92	6.834.663,61
-----------------------------------	----------------------	---------------------

Financiación privada	2.023	2.022
-----------------------------	--------------	--------------

Cuotas afiliados	310.565,00	299.988,92
Aportaciones afiliadas y cargos	3.423.369,26	3.129.381,12
Donaciones y legados	0,00	0,00
Producto de las actividades propias	0,00	0,00
Otros ingresos de naturaleza privada	0,00	0,00

Total financiación privada	3.733.934,26	3.429.370,04
-----------------------------------	---------------------	---------------------

12.2 Información sobre el cumplimiento de condiciones asociados a subvenciones.

Durante el ejercicio se han recibido subvenciones para gastos de seguridad por importe de 37.077,15 euros.

No se han producido devoluciones de subvenciones de gastos de seguridad.

12.3

Relación de subvenciones públicas y donaciones privadas.

Subv. Estatales financiación ordinaria	1.198.589,62
Financiación gastos seguridad	37.077,15
Subv. Grupo parlamentario mixto Senado	45.342,73
Subv. Grupo Parlamentario Senado	76.151,41
Subv. Autonómica financiación ordinaria	1.288.756,87
Juntas Generales Araba	503.524,70
Juntas Generales Bizkaia	354.776,16
Juntas Generales Gipuzkoa	569.974,67
Grupo Parlamentario Nafarroa	465.400,00
Grupo Parlamentario autonómico	982.450,00
Grupos mun. Araba, Gipuzkoa, Bizkaia y Nafarroa	1.626.592,69

Durante el ejercicio, la formación no ha recibido donaciones privadas de personas físicas.

12.4 Información por cuotas y aportaciones.

Durante el ejercicio, la formación ha recibido por cuotas de sus afiliados 310.565,00 €.

Durante el ejercicio anterior el importe de las cuotas ascendió a 299.988,92 €.

La formación tiene establecido un sistema de cobro de cuotas informatizado. Se realizan remesas mensuales con importes fijos para cada afiliado y nominativos donde figuran el nombre y apellidos de los afiliados y número de cuenta corriente de origen y destino de los importes.

La formación tiene un número de cuenta corriente específico para el cobro de las cuotas y un archivo donde figura la filiación completa de sus afiliados.

La formación no admite ingresos anónimos en concepto de cuotas cumpliendo con la normativa en esta materia.

Durante el ejercicio la formación ha recibido en concepto de aportaciones obligatorias de sus cargos públicos importes que ascienden a 3.129.381,12 €.

Durante el ejercicio anterior este importe ascendió a 3.035.636,38 €. Las aportaciones se realizan de forma nominativa y en cuentas corrientes abiertas al efecto donde al realizar el ingreso figura en número de cuenta corriente de origen y su destino así como el nombre y apellido del cargo público que realiza el ingreso.

Cada provincia, Nafarroa, Gipuzkoa, Bizkaia y Araba realizan los ingresos en cuentas corrientes diferenciadas según de donde provenga el cargo público que realiza la aportación.

12.5 Información sobre ingresos electorales

A la formación se le han reconocido durante el ejercicio los siguientes derechos de subvenciones electorales:

Junta Generales Gipuzkoa
Subvención resultados electorales 297.231,33
Pendiente al cierre del ejercicio: 45.329,30

Junta Generales Araba
Subvención resultados electorales 176.552,42
Pendiente al cierre del ejercicio 33.544,96

Juntas Generales Bizkaia
Subvención por resultados electorales 224.263,58
Pendiente al cierre del ejercicio 30.323,53

Elecciones Parlamento Nafarroa
Subvención por resultados electorales 323.058,00
Pendiente al cierre del ejercicio 0,00

Elecciones locales
Subvención por resultados electorales 575.593,74
Subvenciones por envíos electorales 468.737,01
Pendiente al cierre del ejercicio 757.688,28

Elecciones Generales Congreso Diputados
Subvención por resultados electorales 398.460,33
Subvención por envíos 405.850,82
Pendiente al cierre del ejercicio 550.657,20

Senado Coalición Ahora Republicas con un % de participación del 40,52%
Subvención resultados electorales 146.004,49
Pendiente al cierre del ejercicio 341.445,87
Pendiente al cierre del ejercicio 487.450,36

13 Restitución o compensación de bienes y derechos incautados (Ley 43/1998)

No ha sido objeto de aplicación de esta circunstancia prevista en la Ley (43/119).

14 Operaciones con partes vinculadas cuya contabilidad haya sido incorporada a las cuentas anuales

La formación no ha realizado operaciones con partes vinculadas por lo que no presenta ajustes de eliminación y no tener efectos sobre al Balance y la cuenta de resultados.

La formación no tiene diferencias sustanciales en los sueldos del personal, sean o no de alta dirección. Las dietas y remuneraciones de cualquier clase devengados en el ejercicio son iguales para todo el personal sin diferenciar si son o no de alta dirección.

La formación no tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones o pago de primas de seguros de vida respecto de los miembros antiguos y actuales del órgano máximo de dirección y personal de alta dirección.

La formación no ha concedido anticipos ni créditos al personal de alta dirección ni a los miembros del órgano máximo de dirección. Ni a asumido obligaciones a titulo de garantía.

En todo caso, y si se considera oportuno, la formación otorgara anticipos sobre los salarios sin diferenciar al personal entre alta dirección, miembros de los órganos máximos de dirección u otro personal subalterno.

15 Indicadores financieros

1. RATIOS FINANCIEROS Y PATRIMONIALES

a) Liquidez general

Definición: Activo corriente / Pasivo corriente

Activo corriente	6.938.362,85
Pasivo corriente	288.593,40
Resultado	24,04

Un valor superior a la unidad pone de manifiesto que el fondo de maniobra es positivo, mientras que un valor inferior a la unidad expresaría una situación comprometida.

b) Endeudamiento

Definición: (Pasivo corriente + Pasivo no corriente) / (Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto)

Pasivo corriente	288.593,40
Pasivo no corriente	0,00
Patrimonio neto	10.211.306,61

$$(288.593,40 + 0,00) / (288.593,40 + 0,00 + 10.211.306,61) = 0,0274$$

Un alto valor indicaría un nivel de dependencia grande de la financiación ajena. Se puede observar, ante un valor tan bajo que la entidad no depende en absoluto del endeudamiento.

2. RATIOS DE LA CUENTA DE RESULTADOS

a) Estructura de los ingresos

.- Ingresos públicos / Ingresos totales

Ingresos públicos	10.668.959,92
Ingresos totales	14.402.894,18
Resultado	0,74

.- Ingresos naturaleza electoral / Ingresos totales

Ingresos naturaleza electoral	3.357.197,59
Ingresos totales	14.402.894,18
Resultado	0,23

b) Estructura de los gastos

.- Gastos de naturaleza electoral / Gastos totales

Gastos naturaleza electoral	3.771.945,54
Gastos totales	10.017.284,56
Resultado	0,376

.- Gastos por fundaciones y otras entidades vinculadas / Gastos totales

La formación no tiene gastos por fundaciones ni entidades vinculadas.

16 Hechos posteriores al cierre

.- No ha habido hechos posteriores que pongan de manifiesto circunstancias que ya existían en la fecha de cierre del ejercicio y que por aplicación de las normas de registro y valoración hayan supuesto la inclusión de un ajuste en las cifras contenidas en los documentos que integran las cuentas anuales.

.- No ha habido hechos posteriores al cierre del ejercicio que pongan de manifiesto circunstancias que ya existían en la fecha del cierre del ejercicio que no hayan supuesto, de acuerdo con su naturaleza, la

inclusión de un ajuste en las cifras contenidas en las cuentas anuales y que suponga modificación de la información contenida en la memoria.

.- No ha habido hechos posteriores que sean de tal importancia que si no se suministra información al respecto, podría afectar a la capacidad de evaluación de los usuarios de las cuentas anuales.

17 Otra información

.- No ha habido cambios en los órganos de máxima dirección, alta dirección y representación durante el ejercicio tras la celebración del Congreso Nacional con fecha de 09/05/2021. Adjuntamos el ORGANIGRAMA ya presentado en las cuentas de 2021.

.- Personal empleado	2.023	2.022
Promedio personal empleado	56,34	54,24
Personal fijo	54,46	47,50
No fijo	1,88	6,75
Discapacitados >33%	1	1
Fijo Hombres	40	39
Fijo Mujeres	20	27
No fijo Hombres	0	1
No fijo mujeres	0	0

Mesa política

COORDINADOR GENERAL	DIRECTOR GENERAL	DIRECTOR DE PROGRAMA	DIRECTORA DE COMUNICACIÓN	DIRECTORA DE ORGANIZACIÓN	DIRECTOR DE RELACIONES Y POLÍTICA INTERNACIONAL
Arnaldo Otegi Mondragon	Garikoitz Mujika Iriondo	Pello Otxandiano Kanpo	Larraitz Ugarte Zubizarreta	Sonia Jacinto García	Gorka Elejabarrieta Díaz
RESPONSABLE POLÍTICA INSTITUCIONAL	RESPONSABLE DE UDALGINTZA	ADJUNTO COORDINADOR GENERAL	ADJUNTO DIRECTOR GENERAL		
Ainhoa Beola Olaziregi	Onintze Oleaga Solaguren	Unai Urruzuno Urresti	Koldo Castañeda Vallejo		
RESPONSABLE POLÍTICO DE ARABA	RESPONSABLE POLÍTICO DE BIZKAIA	RESPONSABLE POLÍTICA DE GIPUZKOA	RESPONSABLE POLÍTICA DE NAFARROA		
Ibon San Saturnino Murua	Asier Vega Isasi	Nekane Zinkunegi Barandiaran	Miren Zabaleta Telleria		

Mesa política

PORTAVOZ GRUPO PARLAMENTARIO DE LA CAV	PORTAVOZ GRUPO PARLAMENTARIO DE NAFARROA GARAIA	PORTAVOZ GRUPO PARLAMENTARIO CONGRESO /SENADO	REPRESENTANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARLAMENTO EUROPEO
Maddalen Iriarte Okiñena	Bakartxo Ruiz Jaso	Mertxe Aizpurua Arzallus	Pernando Barrena Arza
REPRESENTANTE DE SORTU	REPRESENTANTE EA	REPRESENTANTE ALTERNATIBA	
Arkaitz Rodríguez Torres	Eba Blanco de Angulo	Oskar Matute García de Jalón	

A/A Aitziber Bururatan Ubillos, administradora electoral de la formación política Euskal Herria Bildu, en las elecciones al Parlamento de Navarra celebradas el 28 de mayo de 2023:

El 17 de noviembre de 2023 recibimos un escrito remitido por su parte en la que nos informaba de la detección de errores en la contabilización de gastos electorales relativos a las elecciones al Parlamento de Navarra celebradas el 28 de mayo de 2023 por parte de la formación política que representa. De acuerdo con el mismo, en dicha contabilidad se habían omitido gastos en publicidad en prensa y radio por un total de 10.092,31 euros correspondientes a dos facturas del proveedor Euskal Prensa (P23-890 y P23-891).

En el escrito, se solicita exclusivamente que la Cámara de Comptos se tenga por informada de la rectificación contable realizada. Además, manifiesta expresamente que no tiene como finalidad el incremento del importe de la subvención por gastos electorales y que, de hecho, la formación política renuncia expresamente al incremento de subvención que pudiera corresponderle.

Esta Cámara de Comptos ha analizado la información aportada en su escrito. Entre otras cuestiones, hemos comprobado que ni los gastos ahora comunicados ni su pago figuraban en la contabilidad electoral presentada ante esta Cámara de Comptos por parte de su formación política ni en la documentación justificativa adjunta a la misma. También hemos analizado los efectos que dicho gasto pudiera tener sobre el informe de auditoría emitido por nuestra parte el 25 de septiembre de 2023.

Teniendo en cuenta los resultados del análisis anterior, esta Cámara de Comptos se da por enterada de la información facilitada en el escrito anteriormente citado y le comunica que, sin perjuicio de otras actuaciones que pueda considerar oportunas, la ha puesto en conocimiento del Tribunal de Cuentas para que pueda tenerla en cuenta en sus trabajos de fiscalización.

José Javier García Logroño

Auditor responsable del informe de fiscalización 'Contabilidades electorales derivadas de las elecciones al Parlamento de Navarra de 28 de mayo de 2023'

CÁMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

D^a Aitziber Burutaran Ubillos, mayor de edad, titular del DNI nº. 72501629-V con domicilio a efectos de notificaciones en Pilotegi bidea 2 Oficina 001 de 20018 Donostia (Gipuzkoa), en su calidad de Administradora general de la Federación de partidos Euskal Herria Bildu en las Elecciones al parlamento de navarra celebradas el 28 de mayo de 2023, ante este Tribunal de Cuentas comparece y como mejor proceda en derecho

MANIFIESTA:

I.- Habiendo tenido conocimiento del informe provisional de fiscalización del TCPV de las elecciones a los Territorios Históricos de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa, esta formación ha procedido a realizar una revisión de la contabilidad electoral.

II.- Habiendo constatado en dicha revisión errores en la contabilidad de los gastos electorales en las elecciones Parlamento Navarro del 28 de mayo de 2023, realizamos este escrito para notificar información no incluida en la contabilidad presentada por Federación EH Bildu las elecciones del Parlamento de Navarra

III.- Los errores a subsanar constan en los siguiente:

Corresponde incluir la siguiente facturación en los gastos electorales a elecciones al Parlamento Navarro. Esta relación de facturas había sido incluida en la contabilidad presentada ante el TVCP como gastos electorales a las elecciones de los Territorios Históricos de Alava, Bizkaia y Gipuzkoa, y se ha solicitado, en tiempo y forma, su exclusión de la contabilidad referida.

- 1) EUSKAL PRENSA factura P23-890 y factura P23-891: **10.092,31 €** de gastos de la cuenta de publicidad en prensa y radio de la contabilidad corresponden a gastos de las elecciones al Parlamento de Navarra ya que el 12,54% de los servicios facturados en las facturas de Euskal Prensa Nº P23-891 y P23-890, pertenecen a elecciones al Parlamento de Navarra.

Para el cálculo porcentual realizado se ha tomado en cuenta el espacio dedicado (páginas ocupadas) para las elecciones Juntas Generales de los Territorios Históricos y elecciones al Parlamento de Navarra, todo ello siguiendo el criterio establecido en la Instrucción del 30 marzo del 2023 del Tribunal de Cuentas en su apartado (sic) “ 3. *Requisitos de la documentación justificativa a presentar ante el Tribunal de Cuentas: La imputación a uno u otro proceso de los gastos realizados para actividades comunes deberá ser especificada por la formación en la presentación de las contabilidades electorales, indicando el reparto de gastos comunes que resulta imputable a cada proceso, que atenderá a criterios proporcionados y razonables. El Tribunal evaluará su idoneidad a fin de poder determinar el importe de los gastos regulares justificados de cada uno de los procesos electorales, según se contempla en el artículo 134 de la LOREG y artículos concordantes de la normativa electoral autonómica.*”

SOLICITO CÁMARA DE COMPTOS DE NAVARRA:

Que tenga por informado de la rectificación contable realizada referidos en el manifestando tercero de este escrito.

En Donostia el 17 de noviembre del 2023

OTROSÍ ÚNICO DIGO: que teniendo por presentado este escrito se informa al tribunal al que me dirijo que este se realiza a únicos efectos de subsanar los defectos contables detectados y no a efectos de incremento de subvención. Por todo lo cual, la Federación EH Bildu realiza su renuncia expresa al incremento de subvención que pudiera corresponderle por el aumento del gasto electoral.

En Donostia el 17 de noviembre del 2023

ehbildu

IFK: G71206700

Cronograma para incluir en la Memoria

Tras presentar a finales de septiembre de 2023 la contabilidad de las Elecciones a Las Juntas Generales del 2023 al Tribunal Vasco de Cuentas Públicas, realizamos un control interno porque teníamos dudas con los conceptos de las facturas de algunos proveedores y con los trabajos realizados por ellos.

Tras solicitar a los proveedores los justificantes de los trabajos realizados en las elecciones, nos percatamos de que tenían conceptos que no se correspondían con los realizados por varias facturas emitidas por ellos mismos. Como nosotros no fuimos conscientes de este error a tiempo, contabilizamos mal las facturas que tenían un concepto inadecuado, por lo que las contabilizamos y presentamos en la contabilidad electoral que no les correspondía, concretamente en la contabilidad electoral para las Elecciones a las Juntas Generales de 2023.

A mediados de octubre de 2023 nos percatamos de ello, tras solicitar y examinar los justificantes de los trabajos realizados por cada proveedor, corrigiendo la contabilidad en los casos oportunos. La corrección se llevó a cabo aplicando a la factura los porcentajes de los trabajos realizados por los proveedores y contabilizándolos en las correspondientes elecciones.

Por ello, en algunos casos, una misma factura aparece contabilizada en diferentes contabilidades electorales, aplicando el trabajo realizado o el porcentaje del servicio prestado a cada contabilidad electoral correspondiente y contabilizándola en función de la misma en la contabilidad electoral correspondiente.

Todas las enmiendas que se exponen a continuación han sido notificadas al Tribunal Vasco de Cuentas Públicas el 16 de noviembre de 2023, a la Cámara de Comptos de Navarra el 17 de noviembre de 2023 y al Tribunal de Cuentas de Madrid el 21 de noviembre de 2023.

Las facturas incluidas en estas casuísticas son las siguientes:

1) Factura Aztiker AZ2351: De esta factura hay que deducir 3.509,00.- € de la contabilidad de las Elecciones a Juntas Generales, ya que en ella se facturan servicios vinculados al asesoramiento estratégico. No es un gasto electoral, art. 130 LOREG.

2) EGUZKIGRAF factura 40815: De esta factura descontamos 156,09 €.- € de la contabilidad de las Juntas Generales y la contabilizamos en la contabilidad de las elecciones municipales porque los servicios que se detallan en esta factura por ese importe han sido gastos electorales municipales.

3) DRUCK factura FV2300862: De esta factura hemos deducido 695,75 € de la contabilidad de las Juntas Generales y la hemos contabilizado en la contabilidad de las elecciones municipales porque los servicios que se detallan en esta factura por ese importe han sido gastos electorales municipales.

4) ALDAPA factura 24: De esta factura hemos deducido 695,75 € de la contabilidad de las Juntas Generales y la contabilizamos en la contabilidad de las elecciones municipales porque los servicios que se detallan en esta factura por ese importe han sido gastos electorales municipales.

5) GAKOA factura 2023-S-31: De esta factura hemos deducido 2.711,53 € de la contabilidad de las

Juntas Generales y la contabilizamos en la contabilidad de las elecciones municipales porque los servicios que se detallan en esta factura por ese importe han sido gastos electorales municipales.

6) HÉCTOR factura 225: De esta factura hemos deducido 2.711,53 € de la contabilidad de las Juntas Generales y la contabilizamos en la contabilidad de las elecciones municipales porque los servicios que se detallan en esta factura por ese importe han sido gastos electorales municipales.

7) HÉCTOR factura 224: De esta factura hemos deducido 2.711,53 € de la contabilidad de las Juntas Generales y la contabilizamos en la contabilidad de las elecciones municipales porque los servicios que se detallan en esta factura por ese importe han sido gastos electorales municipales.

8) ADIGRAFIK factura V2023-540: De esta factura hemos deducido 411,53 € de la contabilidad de las Juntas Generales y la hemos contabilizado en la contabilidad de las elecciones municipales, ya que los servicios que se detallan en esta factura por ese importe han sido gastos electorales municipales.

9) GRAFICAS GALDAKAO _230301: De esta factura hemos deducido 27.754,68 € de la contabilidad de las Juntas Generales y la contabilizamos en la contabilidad de las elecciones municipales porque los servicios que se detallan en esta factura por ese importe han sido gastos electorales municipales.

10) ALDAPA factura 22: De esta factura hemos deducido 7.7071,39 € de la contabilidad de las Juntas Generales y la contabilizamos en la contabilidad de las elecciones municipales porque los servicios que se detallan en esta factura por ese importe han sido gastos electorales municipales.

11) ALDAPA factura 23: De esta factura hemos deducido 3.120,59 € de la contabilidad de las Juntas Generales y la contabilizamos en la contabilidad de las elecciones municipales porque los servicios que se detallan en esta factura por ese importe han sido gastos electorales municipales.

12) ADIGRAFIK factura V2023-539: De esta factura hemos deducido 7.129,28 € de la contabilidad de las Juntas Generales y la contabilizamos en la contabilidad de las elecciones municipales, ya que los servicios que se detallan en esta factura por ese importe han sido gastos electorales municipales.

13) EUSKAL PRENSA facturas P23-890 y P23-891: 37.987,97 € se deducen de la contabilidad de las Juntas Generales de la cuenta de publicidad en prensa y radio correspondientes a gastos electorales municipales, ya que el 47,19% de los servicios facturados en las facturas P23-891 y P23-890 de la Prensa Vasca corresponden a elecciones municipales.

En la misma línea, hemos eliminado de la contabilidad de las Juntas Generales 10.092,31 € de la cuenta de publicidad en prensa y radio, correspondientes a los gastos de las elecciones al Parlamento de Navarra, ya que el 12,54% de los servicios facturados en las facturas P23-891 y P23-890 de la Prensa Vasca corresponden a las elecciones al Parlamento de Navarra.

(Subsanación aprobada por la Cámara de Comptos de Navarra, transmitida mediante llamada telefónica el 11 de Enero de 2024, desde el número 848 42 14 01 a las 8:57 de la

mañana, llamada realizada por Jose Javier Garcia Logroño.)

En total, por tanto, hay que descontar 48.080,28 euros como gasto en publicidad en prensa y radio en las elecciones en Juntas Generales. Para el cálculo porcentual realizado se ha tenido en cuenta el espacio destinado a las elecciones municipales y a las Juntas Generales (páginas ocupadas), todo ello siguiendo el criterio establecido en su apartado (sic) de la Instrucción del Tribunal de Cuentas de 30 de marzo de 2023.

ACUERDO DE INTEGRACIÓN DE LA CONTABILIDAD DE LA COALICIÓN ELECTORAL

En Barcelona a 20 de noviembre de 2023

REUNIDOS

De una parte, D. Jordi ROIG I PUÑET, en nombre y representación de **ESQUERRA REPUBLICANA DE CATALUNYA**;

De otra parte, D^a. Sonia JACINTO GARCIA, en nombre y representación de **EUSKAL HERRIA BILDU**;

Todos ellos se reconocen mutua y recíproca capacidad suficiente para actuar y obligarse en el presente documento y fijar, en relación con la coalición electoral **"IZQUIERDAS POR LA INDEPENDENCIA"** que concurrió a las elecciones a Cortes Generales de 23 de Julio de 2023, el acuerdo relativo a la integración de la contabilidad electoral en las cuentas anuales de las formaciones políticas coaligadas.

ACUERDO

En aplicación de lo indicado en la norma de registro y valoración 15^a "*Actividades electorales conjuntas*" del Plan de Contabilidad adaptado a las Formaciones Políticas, aprobado por el Tribunal de Cuentas el 20 de diciembre de 2018, se acuerda que cada formación política registrará en sus cuentas anuales, clasificados en epígrafes específicos de acuerdo con su naturaleza electoral, la contabilidad del proceso electoral de referencia en la parte proporcional que le corresponda con arreglo a los porcentajes de participación establecidos en el presente acuerdo de integración que se indican a continuación:

	%
ESQUERRA REPUBLICANA DE CATALUNYA	59,48%
EUSKAL HERRIA BILDU	40,52%

Y para que así conste a efectos de justificación ante el Tribunal de Cuentas, firman el presente acuerdo.